



**ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS
(CONVOCATORIA DE 2020/2021)**

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de hoy se han publicado en el portal web de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/acceso-para-mayores-de-40-anos>, los **listados de admitidos y excluidos** para la participación en el procedimiento para el acceso a la Universidad de las personas mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional, correspondientes a la convocatoria de 2020/2021, de fecha 24 de noviembre de 2020.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 8 de la citada convocatoria, se establece el plazo **hasta el 8 de enero de 2021** (inclusive) para la subsanación de solicitudes o la aportación de la documentación que se estime procedente, que deberá presentarse por alguno de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará, en su caso, la documentación correspondiente en formato PDF, indicando como Organismo destinatario de la solicitud “Universidad de Sevilla”.
 - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: “Procedimiento de acceso para mayores de 40 años”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>). Se ha de tener en cuenta que la subsanación o la solicitud para aportar documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado.

Sevilla, 18 de diciembre de 2020.

LA JEFA DE SERVICIO DEL ÁREA DE ACCESO Y ADMISIÓN,
Fdo.: María Ángeles Conde Ruiz.

Código Seguro De Verificación	R16MHipabQLtOtNDPrtcVA==	Fecha	18/12/2020
Firmado Por	MARIA ANGELES CONDE RUIZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/R16MHipabQLtOtNDPrtcVA==		

